

EL COLEGIO DE SAN LUIS
INFORME DE AUSTRIDAD REPUBLICANA 2018-2019

Presentación

El presente informe se presenta en cumplimiento al acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, atiende en particular, lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio que establece que *“El Informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se elaborará considerando las políticas de austeridad republicana realizadas en ese año con relación a lo establecido en los mismos rubros para el año 2018, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”*.

Ejercicio del Gasto. Resumen del Anexo

I. Información presupuestal por clasificación económica de El Colegio de San Luis.

El Colegio de San Luis ejerció en el año 2018 un presupuesto total por la cantidad de 120.46 millones de pesos. De este monto, 85.15 millones correspondieron al capítulo Servicios Personales, 29.03 a Gastos de Operación y 6.28 millones de pesos a Subsidios. Para el capítulo de gasto correspondiente a Inversión Física, en ese año no se contó con asignación de recursos presupuestarios.

De esta manera, la totalidad del presupuesto, es decir los 120.46 millones de pesos se destinaron al Gasto Corriente.

Para el año 2019, el presupuesto ejercido ascendió a 124.57 millones de pesos, es decir, 3.4% más en términos nominales, respecto al año anterior. Del monto de 124.57 millones de pesos, 87.34 millones de pesos correspondieron a Servicios Personales, 29.66 millones de pesos a Gastos de Operación y 7.57 millones de pesos a Subsidios. El capítulo de gasto correspondiente a Inversión Física no contó con asignación de recursos presupuestarios.

Del análisis se destaca un ligero incremento en el capítulo de Servicios Personales y en el capítulo de Subsidios. Esto se explica fundamentalmente por las modificaciones al presupuesto, de acuerdo con el memorándum del 03/05/2019 emitido por la Presidencia de la República, las ampliaciones derivadas de la política salarial, ampliaciones al presupuesto

por diversos conceptos, principalmente, de recursos adicionales para resolver la presión de gasto prevista para el cierre del ejercicio presupuestario 2019.

II. Información por concepto de gasto de El Colegio de San Luis, regulados por la Ley

En el anexo correspondiente, se presenta la desagregación de los recursos ejercidos a nivel de partida específica por concepto de Recursos Humanos, Materiales y Financieros necesarios para la operación regular de la institución. En este análisis es importante destacar que en el año 2019 existen algunas variaciones superiores al 10% respecto al año 2018, que se explican, porque en ese año fue posible regularizar las insuficiencias presupuestarias que de origen existían en algunas partidas. Es el caso, de las partidas 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos, 31301 Servicio de Agua, 33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo derivado de la operación y Administración de las Dependencias y Entidades y 33104 Otras asesorías para la operación de programas.

Si bien el ejercicio de estas partidas es superior al establecido como parámetro (10%) se trata de partidas que son necesarias y que se encuentran plenamente justificadas ya que responden a la naturaleza y a las actividades sustantivas de la institución. El equipo de cómputo y bienes informáticos es fundamental para la realización de las actividades académicas y de investigación, el servicio de agua potable, es imprescindible para la atención de los usuarios y el personal que permanece en la institución, el material informativo, comprende principalmente, la edición de libros y revistas que se realiza a través del Fondo Editorial de la institución y las otras asesorías corresponde a la contratación de profesores y especialistas que se encargan de impartir materias a los estudiantes de la Licenciatura y de los Programas de Posgrado que imparte El Colegio.

III. Recursos Humanos

En este anexo, se muestran las plazas presupuestarias de carácter permanente, así como los costos de la estructura. Revela, además, los impactos de las medidas dictadas por el Ejecutivo Federal respecto de cancelación de plazas de mando y los ajustes ordenados al programa de honorarios con cargo al capítulo 1000.

En este sentido es importante señalar que en el año 2019 se procedió a la cancelación de dos plazas de mando, la primera de ellas estaba asignada a la Secretaría Académica y la segunda, a la Unidad de Publicaciones. En ambos casos, el impacto al interior de la institución afectó de manera importante el desarrollo de las actividades, ya que fue

necesario hacer ajustes para que las actividades continuaran desarrollándose. Esta misma situación se presentó en el caso de las plazas de honorarios, en donde los impactos de la medida podrán evaluarse en los próximos meses. De origen las contrataciones por honorarios asimilados con cargo al capítulo 1000 ya eran limitadas y la restricción a afectado de manera sustancial la operación de la institución.

El efecto de estas medidas ha impactado en una disminución global a nivel de capítulo de gasto de un 9.0% de un año a otro.

IV. Contrataciones y presupuesto

En este apartado se reportan las acciones adoptadas en el ejercicio del presupuesto asignado, se indican los procedimientos aplicados conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los montos asociados. Destaca el comportamiento del incremento de los procesos realizados por licitación pública y la disminución de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores (33.3%) y de adjudicaciones directas (23.4%)

V. Comisiones y Viáticos

El apartado incluye los rubros de viáticos y comisiones nacionales e internacionales realizadas por los profesores investigadores y los estudiantes de El Colegio. En este punto es importante mencionar que, las características de las comisiones atienden particularmente a la atención de necesidades que se derivan de los compromisos académicos e investigación de los profesores investigadores y de los estudiantes, cuando participan en programas de movilidad e intercambio académico.

Por esta razón, se busca optimizar y racionalizar la asignación de los recursos destinados a viáticos y pasajes. Incorporar acciones para contener y racionalizar el costo y la frecuencia de estos resulta complejo, sin embargo, se tiene como práctica y política institucional el que la institución receptora cubra parte de los costos que se generan con motivo de la asistencia a congresos, reuniones de trabajo, estancias, y movilidad de estudiantes.

En cuanto al comportamiento global de las comisiones y viáticos de un año a otro (2018-2019) se observa una disminución del 53.2 %.

Medidas tomadas por El Colegio de San Luis

Para efecto de atender las disposiciones del Título Tercero, Capítulo II del **Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**, referente a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente y modernización de la gestión pública, El Colegio realizó las actividades siguientes:

En el año no se crearon plazas para personal académico, personal operativo o personal de mandos medios y superiores.

Los incrementos salariales que se otorgaron al personal en general y en particular al personal de mandos medios y superiores, fueron los que autorizó en su oportunidad el Ejecutivo Federal a través de las instancias normativas correspondientes. En el periodo no se adquirieron vehículos nuevos para el uso y desarrollo de actividades institucionales.

Se mantuvo la reducción en el costo del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales. Se impulsó la participación en procesos de compras y la celebración de contratos marco, opciones que permiten la consolidación de compras de insumos necesarios para la operación. La adopción de medidas específicas permitió la racionalización en el uso de bienes de consumo y se incorporaron nuevos medios y aplicaciones electrónicas para proporcionar servicios a los usuarios.

En el caso de los servicios de telefonía móvil, se observan las disposiciones que al respecto se emitieron considerando para ello la función y grupo jerárquico de los servidores públicos.

Sólo el personal de las categorías L21, y M11, cuentan con el servicio de telefonía celular. Se tiene la restricción de llamadas a celulares desde cualquier teléfono fijo de la Institución.

Para el servicio de fotocopiado, se lleva un control específico por persona de la cantidad de impresiones que obtiene y el costo por cada fotocopia es cargado directamente al área, departamento o programa de investigación al que se encuentra adscrito.

En el caso de la telefonía fija, se tiene restringido las llamadas a celular y larga distancia a todo el personal de apoyo, administrativo y de investigación, sólo con la autorización expresa del jefe inmediato y previa justificación, el personal puede realizar llamadas de larga distancia internacional.

En lo que se refiere al servicio de mensajería, el personal de investigación tiene autorizado al año sólo 2 envíos nacionales y 1 extranjero. La decisión de contratar a la empresa que

prestará el servicio de mensajería recae única y exclusivamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

De conformidad a lo que establece el artículo 1 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio de vigilancia se tiene contratado con una corporación de seguridad legalmente constituida mediante el Decreto número 025 del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

De manera selectiva se realizan aportaciones, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

Con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentan medidas tales como: captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes, entre otras.

Se promueve el uso del correo electrónico y se fomenta el uso de la firma electrónica avanzada para contribuir a la reducción en el consumo de papel.

La flotilla vehicular es en su mayoría de 4 cilindros y los equipos de trabajo comparten los medios de transporte que permitan obtener ahorros en costos de traslado.

El servicio de transporte y el reemplazo de equipo de cómputo y de comunicaciones necesario para la operación se realiza a través de la figura jurídica de arrendamiento.

De manera continua se realizan conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.

El personal de la Institución se beneficia de trabajar con una infraestructura de gestión única y segura, que dispone de nuevas capacidades para aumentar la interoperabilidad con los sistemas existentes.

La asistencia a congresos, exposiciones, seminarios o cualquier otro tipo de foro o evento se limita a la participación de profesores investigadores como ponentes o conferencistas. Los gastos de orden social y celebraciones locales se han cancelado de manera definitiva.

Para efecto de atender las disposiciones del Título Tercero, Capítulo II del **Presupuesto de Egresos de la Federación 2019**, referente a las disposiciones de austeridad, ajuste del

gasto corriente y modernización de la gestión pública, El Colegio realizó las actividades siguientes:

En el año no se crearon plazas para personal académico, personal operativo o personal de mandos medios y superiores.

Los incrementos salariales que se otorgaron al personal fueron los que autorizó en su oportunidad el Ejecutivo Federal a través de las instancias normativas correspondientes.

En el periodo no se adquirieron vehículos nuevos para el uso y desarrollo de actividades institucionales.

Se mantuvo la reducción en el costo del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales. Se impulsó la participación en procesos de compras y la celebración de contratos marco, opciones que permiten la consolidación de compras de insumos necesarios para la operación. La adopción de medidas específicas permitió la racionalización en el uso de bienes de consumo y se incorporaron nuevos medios y aplicaciones electrónicas para proporcionar servicios a los usuarios.

En el caso de los servicios de telefonía móvil, se observan las disposiciones que al respecto se emitieron considerando para ello la función y grupo jerárquico de los servidores públicos.

Sólo el personal de las categorías L21 y M11, cuentan con el servicio de telefonía celular.

Para el servicio de fotocopiado, se lleva un control específico por persona de la cantidad de impresiones que obtiene y el costo por cada fotocopia es cargado directamente al área, departamento o programa de investigación al que se encuentra adscrito.

En el caso de la telefonía fija, solo con la autorización expresa del jefe inmediato y previa justificación, el personal puede realizar llamadas de larga distancia internacional.

En lo que se refiere al servicio de mensajería, el personal de investigación tiene autorizado al año sólo 2 envíos nacionales y 1 extranjero. La decisión de contratar a la empresa que prestará el servicio de mensajería recae única y exclusivamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

De conformidad a lo que establece el artículo 1 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio de vigilancia se

tiene contratado con una corporación de seguridad legalmente constituida mediante el Decreto número 025 del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

De manera selectiva se realiza el pago de membresías, cuotas y contribuciones a organismos internacionales de carácter académico.

Con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentan medidas tales como: captación de agua de lluvia, separación y reciclaje de basura e instalaciones inteligentes, entre otras.

Se promueve el uso del correo electrónico y se fomenta el uso de la firma electrónica avanzada para contribuir a la reducción en el consumo de papel.

La flotilla vehicular es en su mayoría de 4 cilindros y los equipos de trabajo comparten los medios de transporte que permitan obtener ahorros en costos de traslado.

El servicio de transporte y el reemplazo de equipo de cómputo y de comunicaciones necesario para la operación se realiza a través de la figura jurídica de arrendamiento.

De manera continua se realizan conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.

El personal de la Institución se beneficia de trabajar con una infraestructura de gestión única y segura, que dispone de nuevas capacidades para aumentar la interoperabilidad con los sistemas existentes.

La asistencia a congresos, exposiciones, seminarios o cualquier otro tipo de foro o evento se limita a la participación de profesores investigadores como ponentes o conferencistas, con apoyos complementarios otorgados por instancias externas o bien utilizando convenios de vinculación que garanticen recursos concurrentes. Los gastos de orden social y celebraciones locales se han cancelado de manera definitiva.

En particular y para atender las disposiciones establecidas por el Ejecutivo Federal en el Memorandum del 3 de mayo El Colegio instrumentó las acciones siguientes:

Se suspendió la adquisición de boletos y pasajes nacionales y al extranjero con cargo al subsidio federal.

No se cubren plazas de personal académico y de personal que al 30 de mayo se encuentren vacantes.

Las asignaciones de viáticos y pasajes se sujetan a las asignaciones establecidas en el Diario Oficial de la Federación y los montos en las asignaciones individuales se reducen en un 50%.

Los apoyos para movilidad de estudiantes se reducen en un 50%

Para la difusión de eventos institucionales, se canceló la adquisición de artículos promocionales y la elaboración de carteles o pago de publicidad externa en medios.

Se suspendió la contratación de profesores externos por asignatura.

El personal contratado bajo la figura de servicios profesionales o por honorarios se ajustó a los mínimos indispensables.

Se canceló la adquisición de software especializado y de nuevas aplicaciones.

Se suspendió la incorporación de becarios de investigación y de apoyo técnico con cargo al subsidio federal.

El servicio de alimentos y bebidas que se ofrece en los eventos se limita a los servicios que proporciona la cafetería de la institución, y

El servicio de impresión de documentos se realiza preferentemente en blanco y negro.

Impacto presupuestario de las medidas

Las medidas adoptadas por El Colegio permitieron la optimización de los recursos presupuestarios otorgando en su asignación prioridad a las actividades sustantivas de investigación y docencia. De esta manera, El Colegio cumple con los fines y objetivos que le fueron encomendadas a través de su instrumento de creación.

Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas aplicadas por El Colegio de San Luis son permanentes y contribuyen de manera importante a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, como lo mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, es deseable que algunas de las medidas adoptadas a partir del mes de mayo de 2019 sean de carácter temporal ya que se vislumbra que su impacto pueda afectar el cumplimiento de tareas sustantivas de la institución.

Destino del Ahorro obtenido

Los ahorros obtenidos permitieron, principalmente, realizar reasignaciones en el presupuesto institucional. Esto permitió hacer un cierre presupuestal y contable razonable en los ejercicios 2018-2019.

Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

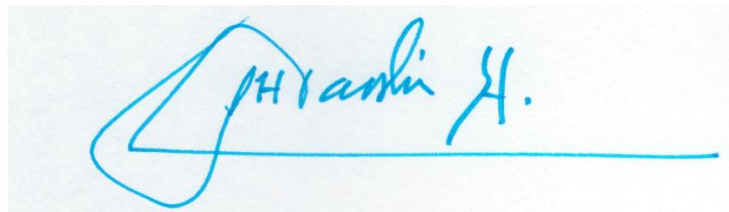
Las medidas dictadas en materia de austeridad pueden reportar logros importantes al quehacer de las instituciones académicas (CPIs, Universidades entre otros). Para poder lograr resultados de impacto es necesario considerar procesos graduales para su implantación. Para lograr una mayor efectividad también se sugiere incorporar procesos de corrección (saneamiento) en las asignaciones presupuestarias ya que existen casos en que las asignaciones de origen son insuficientes.

Incorporar una serie de medidas de ajuste a estas asignaciones insuficientes, ponen en riesgo la operación de las instituciones.

Es importante establecer de manera conjunta acciones correctivas que propicien el uso eficiente y eficaz de los recursos presupuestarios.

San Luis Potosí, S.L.P. 16 de noviembre de 2020

A T E N T A M E N T E



Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández
Secretario General